

RESOLUCIÓN N° 3

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 2 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE DESIGNAN DELEGADOS ELECTORALES ANTE LOS DISTINTOS LOCALES DE VOTACION PARA LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 7 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.-

Asunción, 4 de enero de 2018.-

VISTA: La Resolución N° 2 de fecha 02 de enero de 2018, dictada por este Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución mencionada precedentemente, este Tribunal "DESIGNÓ DELEGADOS ELECTORALES ANTE LOS DISTINTOS LOCALES DE VOTACION PARA LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 7 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO".

Que, la Apoderada del Movimiento "Colorado Añeteté", en fecha 3 de enero del presente año, manifiesta cuanto sigue: "solicito la sustitución del señor Guido Antonio Acosta Brítez, designado como delegado del Tribunal Electoral Partidario, dispuesto por la Resolución N° 2 de fecha 02 de enero de 2018, en atención a que dichas personas - propuestas por el movimiento al que represento- no podrán ejercer la función por razones ajenas a su voluntad. ..." (sic).

Que, del análisis de la presentación de referencia y atendiendo que el Tribunal ha dispuesto que los movimientos nacionales propongan los nombres de las personas que eventualmente podría desempeñar la función de Delegados, este Tribunal considera (manteniendo la proporcionalidad y la participación de los movimientos nacionales a través de las personas propuestas), pertinente hacer lugar a lo solicitado por la Apoderada del Movimiento "Colorado Añeteté" y en consecuencia disponer la modificación parcial de la citada resolución en relación a la designación de delegados.

Que, el inciso g) del Artículo 126 del Estatuto Partidario establece: "Corresponde al Tribunal Electoral Partidario: ... designar a los Delegados que organizarán, dirigirán y supervisarán los actos comiciales en las distintas circunscripciones ...".

Que, los Artículos 9 y 10 del Reglamento Electoral Partidario, establecen las funciones y atribuciones de los Delegados Electorales.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia, en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 2 de fecha 2 de enero de 2018, dictada por este Tribunal.

Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Rubén Rubén Ramírez
Secretario Ejecutivo



RESOLUCIÓN N° 3.....

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 2 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE DESIGNAN DELEGADOS ELECTORALES ANTE LOS DISTINTOS LOCALES DE VOTACION PARA LA ELECCION INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 7 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.-

Asunción, 4 de enero de 2018.-

2. DESIGNAR como Delegado Electoral Titular ante el local de votación Comedor Comunitario Don Bosco al correligionario **GREGORIO LÓPEZ AGUIAR** con cedula de identidad N° 1.441.153, para la organización, dirección y supervisión de los actos comiciales previstos para el domingo 7 de enero de 2018 en sustitución de Guido Antonio Acosta Brítez.-----

3. ORDENAR que los señores Delegados Electorales designados, apliquen sin excepción alguna, la fórmula establecida en la Tabla de Distribución e Integración de mesas Receptoras de votos, de acuerdo al Anexo de la Resolución N° 591 de fecha 8 de noviembre del presente año y conforme a la cantidad de mesas habilitadas en sus respectivos locales de votación.-----

4. COMUNICAR al Área de Sistemas de este Tribunal a fin de elaborar las respectivas credenciales.-----

5. ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

